

El sistema nacional de acreditación y la calidad de la educación

Publicado en la Página de Opinión de la Edición número 9458 de EL NUEVO DIARIO, lunes 11 de diciembre de 2006.

Ciases*

Durante los últimos días se ha discutido en los medios de comunicación la conformación del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación del Sistema Educativo Nacional (CNAE). La creación de este Consejo es una decisión delicada para el futuro de la educación nacional, pues según el artículo 116 de la Ley General de Educación (LGE), aprobada en agosto de 2006, el CNAE será “el único órgano competente del Estado de acreditar a las Instituciones Educativas de Educación Superior tanto públicas como privadas, así como evaluar el resultado de los procesos educativos desarrollados por el MECD y el Inatec”.

Hasta el momento la discusión se ha centrado en qué instancia gubernamental debe elegir este Consejo y quiénes lo deben integrar. Sin desconocer la importancia de estos temas, hay problemas anteriores e igualmente relevantes que los(as) nicaragüenses debemos debatir a profundidad antes de ventilar los dos anteriores.

Los procesos de acreditación son importantes para los países como instrumentos de un fin superior que es el aseguramiento de la calidad de la educación. La acreditación es necesaria para desarrollar la capacidad de las instituciones educativas de superarse permanentemente y dar a la sociedad un mecanismo para influir en este proceso. Cuando esta perspectiva se pierde, los procesos de acreditación tienden a convertirse en meros procesos regulativos con poco o ningún impacto sobre el mejoramiento del servicio que brindan las instituciones educativas, que es lo que nos preocupa hoy en Nicaragua.

La autosuperación de las instituciones educativas es más necesaria en países como el nuestro donde, gracias a la Ley de Autonomía Universitaria, las universidades públicas y también las privadas, luego de que el Consejo Nacional de Universidades aprueba su existencia, gozan de completa autonomía en su funcionamiento y, por ende, no están sujetas a ningún control por parte del Estado o de otro organismo externo a ellas.

El mayor desafío de un proceso de acreditación es el de construir consensos aceptables para la mayoría de la sociedad sobre qué es calidad de la educación, cómo alcanzarla y cómo evaluarla. Dado que en la época actual se están experimentando crecientes cambios de paradigmas educativos en el plano nacional e internacional, la discusión sobre la calidad de la educación y la acreditación como medio para alcanzarla se debe conducir promoviendo un debate franco, informado, democrático y participativo. El debate debe incluir a todos los sectores de la sociedad, sobre todo a los y las educadores, los padres de familia, los estudiantes y las autoridades encargadas de hacer e implementar las políticas educativas.

En resumen, antes de avanzar más en el diseño e implementación de un sistema de acreditación educativa, necesitamos discutir y construir consensos acerca de qué concebimos los y las nicaragüenses como educación de calidad y cómo va a ser garantizada por el CNAE en los diferentes niveles del sistema educativo que se financia con dinero de todos nosotros(as) los contribuyentes. Estos consensos no existen y es prioritario trabajar para alcanzarlos.

La propuesta de algunos señores diputados de crear el CNAE y elegir a sus miembros, antes del 15 de diciembre sin haber discutido temas fundamentales del proceso de acreditación, sería como construir una casa iniciando por el techo y no por sus cimientos. De no rectificar esta línea de acción, se estaría retrocediendo en los pocos pasos que Nicaragua ya había dado, entre los años 2002 y 2005, para crear su sistema de acreditación universitaria en el marco de un esfuerzo mayor de mejoramiento de la calidad de la educación nacional.

Un tema de tanta trascendencia no debería ser decidido de manera apresurada y sin abrirse a una amplia discusión nacional. Al final es la calidad de la formación de los futuros profesionales la que está en juego.

Ligado directamente al tema de la calidad de la educación, nos planteamos las siguientes preguntas: ¿Es un órgano eminentemente partidario como la Asamblea Nacional la instancia más idónea para nombrar a los miembros de una comisión de carácter profesional, cuya neutralidad partidaria debería ser su principal característica? ¿Por qué se le asigna a este Consejo un doble carácter: instancia de acreditación de las universidades y evaluador de todos los procesos educativos del resto de subsistemas, si cada uno de ellos es de naturaleza distinta?

Conforme lo expuesto en el artículo citado de la LGE, el CNAE sería el organismo evaluador por excelencia de los centros educativos públicos y privados a todos los niveles, preescolar, primaria, secundaria y educación técnica. Esta concentración de autoridad no parece razonable, cuando en nuestro país se han experimentado ampliamente las ventajas de los sistemas descentralizados de autoridad sobre los temas públicos.

Para cumplir una función de tales dimensiones, este organismo tendría que contar con una estructura organizativa compleja y grande que le permita evaluar la calidad de los centros educativos en todos los niveles, de lo contrario no sería funcional.

El MECD, después de muchos años y recursos invertidos, está iniciando la implementación de un sistema de evaluación de los aprendizajes en el nivel de primaria, apenas una parte del proceso de evaluar y hacer más transparente su gestión. Aún está pendiente implementar el sistema de evaluación de los aprendizajes en secundaria, del desempeño de los docentes, de la gestión escolar y de los mecanismos para rendición de cuentas a la sociedad en aspectos financieros y académicos.

Habría que preguntarse la conveniencia de otorgar al organismo propuesto las competencias para realizar una tarea que duplica el trabajo que le corresponde hacer al MECD. Con un diseño de esta naturaleza, se corre el riesgo de burocratizar los procesos de evaluación, aumentar el número de instancias educativas nacionales y hacer una inversión costosa para financiar una estructura que por su alta concentración de autoridad tendería a hacer los procesos de aseguramiento de la calidad más lentos y alejados de los centros de estudio, que es donde realmente se puede mejorar el aprendizaje y la enseñanza.

Éstos y otros temas no parecen haber sido considerados por nuestros legisladores al momento de aprobar la LGE. Esta ley, por ejemplo, no indica en ninguna de sus partes la cantidad y fuente de recursos para el buen funcionamiento de este organismo.

Es tiempo todavía de considerar estos temas y emprender una reforma que perfeccione los aspectos de la LGE relativos a la acreditación educativa. Implementar esta reforma sería una importante contribución de los legisladores electos que han sido enfáticos en señalar su interés de asumir la educación como una tarea nacional, su preocupación por mejorar la deteriorada calidad de nuestro sistema educativo y su deseo de hacer valer los derechos educativos de los(as) nicaragüenses. Los legisladores y gobernantes electos tienen, en el caso de la acreditación, una oportunidad de demostrar que sus declaraciones sobre la educación nacional no fueron meros atractivos electorales, sino compromisos serios que se traducirán en políticas y decisiones bien pensadas

Esperamos que no nos decepcionen.

*El Centro de Investigación y Acción Educativa Social (Ciases) es una instancia no gubernamental dedicada a aportar conocimiento especializado en educación, a partir de la investigación empírica y dar seguimiento a iniciativas de innovación y cambio educativo. Sus fundadoras e integrantes son Melba Castillo, Vanesa Castro, Ana Patricia Elvir y Josefina Vijil.